

sentarán en sobres cerrados y lacrados en horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al también hábil en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», contados a partir de la última inserción en dichos periódicos oficiales.

A las proposiciones se acompañará la documentación exigida en el pliego de condiciones, así como el resguardo de la fianza provisional.

La duración del contrato será de nueve meses, contados a partir del día siguiente al de la adjudicación definitiva de las obras de referencia, y el contratista se comprometerá a presentar al acto de la subasta entre la documentación exigida la que se establezca el abono por parte del mismo de los salarios establecidos por el Ministerio de Trabajo.

El acto de apertura de plicas tendrá lugar en esta Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» y a partir de la última inserción en dichos periódicos oficiales. Los pagos se efectuarán contra certificación de obra ejecutada y los planos y demás condiciones técnicas, así como el pliego de condiciones, se ha-

llan a disposición de los contratistas para la mejor inteligencia de las mencionadas condiciones.

En todo lo no previsto por las presentes bases y las genéricas del pliego de condiciones, serán de aplicación la Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Legislación Laboral sobre salarios mínimos, así como sobre protección a la Industria Nacional.

#### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años de edad, vecino de ..... del Ayuntamiento de ..... provincia de ..... poseedor del D. N. I. número ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número ..... y «Boletín Oficial del Estado» número ..... de fechas ..... para la ejecución por subasta de la obra de construcción de dos viviendas para Maestros en la parroquia de Forcadela, se comprometo a tomar a su cargo la obra con sujeción estricta al proyecto técnico y pliego de condiciones, por la cantidad de ..... pesetas (letra y número).

(Fecha y firma del proponente.)

Tomño, 15 de febrero de 1963.—El Alcalde.—1.195.

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

##### Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 10.555. Secretaría del señor García Calle.—Don Justo Fernández Sánchez contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 10 de enero de 1963, sobre Impuesto sobre la Renta Industrial, ejercicios 1958 y 1959.

Pleito número 9.596. Secretaría del señor Llaguno.—Doña Rafaela López y otros contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 24 de julio de 1962, sobre Utilidades e Impuesto sobre Sociedades.

Pleito número 10.653.—Ayuntamiento de Hoyo de Pineros (Ávila) contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 11 de diciembre de 1962, sobre Impuesto de Personas Jurídicas.

Pleito número 10.658. Secretaría del señor Llaguno.—«La Previsora Hispalense, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 18 de diciembre de 1962, sobre Contribución Territorial.

Pleito número 10.666. Secretaría del señor Llaguno.—Don Victorino García González y otro contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D.), sobre recurso 102-62.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 26 de febrero de 1963.—El Secretario Decano.—1.543.

Pleito número 10.636. Secretaría del señor Llaguno.—«Construcciones, Estudios y Montajes Industriales, S. A.» (CEMI), contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 28 de diciembre de 1962, que confirmó la de 31 de julio anterior y desestimó recurso de reposición interpuesto contra la misma, por la que se otorgó al Ayuntamiento de Vigo autorización para derivar aguas del río Oitave, en términos de Fonelos de Montes y Puen-

te Caldelas (Pontevedra), con destino al abastecimiento de la ciudad.

Pleito número 10.379. Secretaría del señor García Calle.—«Juan Jover, S. A.», contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 10 de noviembre de 1962, sobre liquidación tributaria.

Pleito número 10.227. Secretaría del señor García Calle.—«Explotaciones Garitozenza, S. A.», contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 3 de enero de 1963, sobre liquidación tributaria.

Pleito número 9.963. Secretaría del señor García Calle.—«Explotaciones Garitozenza, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 2 de octubre de 1962.

Pleito número 9.996. Secretaría del señor García Calle.—«Juan Jover, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 5 de octubre de 1962, sobre liquidación tributaria.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 26 de febrero de 1963.—El Secretario Decano.—1.544.

Pleito número 10.144. Secretaría del señor García de la Calle.—«Juan Jover, Sociedad Anónima» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 19 de octubre de 1962.

Pleito número 10.486. Secretaría del señor García de la Calle.—«Industrial Ibérica Químico Farmacéutica» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 20 de noviembre de 1962, sobre declaración consumo 982.160.

Pleito número 10.532. Secretaría del señor García de la Calle.—Don Avelino Pedrouzo García contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D.) en 23 de noviembre de 1962, sobre contrabando de un automóvil Ford marca «Vedette».

Pleito número 10.688. Secretaría del señor Llaguno.—Don Jaime Puigmou Ramos contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D.) en 2 de noviembre de 1962, sobre multa.

Pleito número 10.461. Secretaría del señor García de la Calle.—Don Vicente Garrido Ortola contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 19 de noviembre de 1962, sobre anulación de subasta efectuada en 31 de enero de 1966 por la recaudación ejecutiva de contribuciones de la «Compañía del Tranvía de Miranda, S. A.»

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 28 de febrero de 1963.—El Secretario Decano.—1.545.

Pleito número 10.444. Secretaría del señor García de la Calle.—Doña Concepción Alvarez Ribera contra Resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 19 de noviembre de 1962, sobre legalización de pozo en la riera de Canadell, término municipal de Palafrugell (Gerona).

Pleito número 10.765. Secretaría del señor Llaguno.—«Perlofil, S. A.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 18 de diciembre de 1962, sobre aforo de sectores para fusión de chips.

Pleito número 10.731. Secretaría del señor Llaguno.—Don Santos Gilsanz Rodríguez contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 14 de diciembre de 1962, sobre Derechos reales.

Pleito número 10.649. Secretaría del señor Llaguno.—«Compañía Española de Petróleos, S. A.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 12 de diciembre de 1962, sobre desestimatorio de recurso contra fallo de la Junta Arbitral Aguana de Valencia.

Pleito número 10.695. Secretaría del señor Llaguno.—«S. R. C. Martín Hermanos y Ruiz» contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. S. de Tasas) en 25 de noviembre de 1962, sobre multa.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 1 de marzo de 1963.—El Secretario Decano.—1.546.

## SALA QUINTA

## Secretaría

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Evaristo Sanz Aguado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de octubre de 1962, confirmando otra de la Dirección General de Administración Local de 28 de julio de 1962, destituyendo al recurrente como Secretario-Interventor de la Agrupación de los Ayuntamientos de Fuente el Saz de Jarama y Valdeteros de Jarama, pleito al que ha correspondido el número general 10.433 y el 37 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de febrero de 1963.

Madrid, 15 de febrero de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.476.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jacinto Andreu Alquezar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 19 de junio de 1962, confirmado por el de 13 de noviembre siguiente, sobre señalamiento de haber pasivo del recurrente, Carabinero retirado, pleito al que ha correspondido el número general 10.294 y el 24 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de febrero de 1963.

Madrid, 15 de febrero de 1963.—El Secretario, José Benítez.—1.475.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Vilanova Flores se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 18 de noviembre de 1961, que aprobó expediente de expropiación del Polígono «Fingoy», parcelas números 113 y 516, pleito al que ha correspondido el número general 10.494 y el 39 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de febrero de 1963.

Madrid, 16 de febrero de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.477.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Sanz Faices, Capitán Médico de la Armada, mutilado absoluto, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Dirección General de Mutilados de Guerra de 9 de enero de 1963, referente a concesión del «Plus Circunstancial», siendo su clasificación como «disponibles», pleito al que ha correspondido el número general 10.527 y el 44 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de febrero de 1963.

Madrid, 16 de febrero de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.456.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Trinidad Mateos Labrador se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre negaciones tácitas del Ministerio en recursos de reposición sobre valoración de las fincas 15 y 43 del polígono de «Las Lastras», de Segovia, pleito al que ha correspondido el número general 10.459 y el 33 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de febrero de 1963.

Madrid, 16 de febrero de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.455.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefa Gómez Alemán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de la Vivienda de 4 de diciembre de 1961, sobre expropiación de la parcela número 6 del polígono «Fontajau», pleito al que ha correspondido el número general 10.510 y el 41 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de febrero de 1963.

Madrid, 16 de febrero de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.454.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Mateos Viñuelas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 16 de noviembre de 1962, sobre clasificación de haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 10.419 y el 27 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de febrero de 1963.

Madrid, 16 de febrero de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.453.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen, doña Milagros, doña María Teresa, doña Emilia y don Juan José Gómez de la Maza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de la Vivienda de 21 de septiembre de 1961, sobre expropiación de las parcelas números 50, 52 y 206 del polígono «La Fama», de Murcia, pleito al que ha correspondido el número general 10.497 y el 39 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de febrero de 1963.

Madrid, 16 de febrero de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.462.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel López López se ha interpuesto recursos contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de la Vivienda de 18 de noviembre de 1961, que aprobó expediente de expropiación del polígono «Fingoy», y contra la tácita denegación del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 10.563 y el 47 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Juris-

dición Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de febrero de 1963.

Madrid, 16 de febrero de 1963.—El Secretario, José Benítez.—1.451.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo e nel mantenimiento del mismo, que por don Jesús Horcajo de Frutos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre tática denegación del recurso de reposición deducido contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 4 de diciembre de 1961, que aprobó expediente expropiatorio del polígono «Las Lastras», pleito al que ha correspondido el número general 10.533 y el 45 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de febrero de 1963.

Madrid, 16 de febrero de 1963.—El Secretario, José Benítez.—1.450.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Antonio Veiga Ordóñez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 22 de septiembre de 1962, que separó del servicio activo al recurrente, Capitán de Infantería en situación de reserva, y contra la de 19 de noviembre siguiente, que desestimó recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 10.448 y el 32 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de febrero de 1963.

Madrid, 16 de febrero de 1963.—El Secretario, José Benítez.—1.449.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Bellón Romero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 8 de febrero de 1962, sobre reingreso al servicio activo, pleito al que ha correspondido el número general 10.400 y el 25 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de enero de 1963.

Madrid, 16 de febrero de 1963.—El Secretario, José Benítez.—1.448.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Puertas Prieto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de octubre de 1962, que desestimó reposición contra otro de 3 de julio anterior, sobre actualización de su pensión de retiro, pleito al que ha correspondido el número general 10.420 y el 23 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de febrero de 1963.

Madrid, 16 de febrero de 1963.—El Secretario, José Benítez.—1.447.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Cristóbal Gilbaert Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13 de noviembre de 1962, que desestima su petición de que se le reconozca el sueldo regulador que le corresponde a su asimilación a Oficial y a los trienios devengados, así como la gratificación de destino que corresponda al empleo de Capitán, pleito al que ha correspondido el número general 10.617 y el 56 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de febrero de 1963.

Madrid, 18 de febrero de 1963.—El Secretario, José Benítez.—1.462.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Angela García de Paz y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 4 de diciembre de 1961, sobre expropiación

de fincas propiedad de los recurrentes sitas en el polígono «Eras de Renuévan», de León, pleito al que ha correspondido el número general 10.491 y el 38 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de febrero de 1963.

Madrid, 18 de febrero de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.461.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo de la Puente y de la Infiesta y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 4 de diciembre de 1961, sobre expropiación del polígono «Eras de Renuévan», y contra denegación pregunta del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 10.521 y el 43 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de febrero de 1963.

Madrid, 18 de febrero de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.460.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Mercedes Escobar Planas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de la Vivienda de 29 de septiembre de 1962, sobre expropiación de la finca número 9 del polígono «Espronceda», de Sabadell, pleito al que ha correspondido el número general 10.519 y el 42 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de febrero de 1963.

Madrid, 18 de febrero de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.459.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pascual Redondo Ibáñez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la De-

legación Nacional del Servicio Nacional del Trigo de 3 de julio y 15 de noviembre de 1962, desestimando recursos de alzada interpuestos por el recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 10.476 y el 35 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de febrero de 1963.

Madrid, 18 de febrero de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.458.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Domingo Bernal Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 30 de octubre de 1962, sobre reconocimiento de abono del servicio militar en señalamiento de haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 10.522 y el 43 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de febrero de 1963.

Madrid, 18 de febrero de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.457.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luisa Alonso García y veintinueve más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto del Ministerio de Educación Nacional de 5 de febrero de 1959, sobre provisión de vacantes para Maestros en poblaciones de más de 10.000 habitantes, pleito al que ha correspondido el número general 1.417 y el 63 de 1959 de la Secretaría que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de febrero de 1963.

Madrid, 19 de febrero de 1963.—El Secretario, José Benítez.—1.480.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis García Escolar se ha interpus-

to recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de Educación Nacional de 19 de enero de 1963, confirmando resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 16 de julio de 1962, que excluía al recurrente del reparto de gratificaciones del primer semestre de 1962, pleito al que ha correspondido el número general 10.578 y el 48 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de febrero de 1963.

Madrid, 19 de febrero de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.478.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carlota Alvarez Ruiz, viuda del Cabo de Aviación don Ricardo González Alonso, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 28 de junio de 1960, sobre señalamiento de pensión de viudedad, pleito al que ha correspondido el número general 4.376 y el 143 de 1960 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de febrero de 1963.

Madrid, 21 de febrero de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.479.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco González Galán, don Víctor Martín Suárez y doña Antonia Suárez López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 30 de septiembre de 1961, sobre expropiación de las fincas números 78 y 79 del polígono «San Julián», de Sevilla, y contra la tática desestimación de los recursos de reposición interpuestos, pleito al que han correspondido los números generales 9.849, 9.852 y 9.857 acumulados al 9.727, y los 303, 304 y 305, acumulados al 286, de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de enero de 1963.

Madrid, 21 de febrero de 1963.—El Secretario, José Benítez.—1.472.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Cano-Molina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 21 de noviembre de 1961, sobre expropiación de la parcela número 223 del polígono «La Fama», y contra la desestimación tática del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 10.568 y el 43 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de febrero de 1963.

Madrid, 21 de febrero de 1963.—El Secretario, José Benítez.—1.471.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Puigmartí Vich se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 4 de diciembre de 1961, sobre expropiación de la parcela número 9 del polígono «Fontajau», pleito al que ha correspondido el número general 10.580 y el 49 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de febrero de 1963.

Madrid, 21 de febrero de 1963.—El Secretario, José Benítez.—1.470.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Alburquerque García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda sobre expropiación de la parcela número 264 del polígono «La Fama», y contra la desestimación tática del recurso de reposición interpuesto, pleito al que ha correspondido el número general 10.583 y el 50 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de febrero de 1963.

Madrid, 21 de febrero de 1963.—El Secretario, José Benítez.—1.469.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Cándido Real Arias se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 18 de noviembre de 1961, sobre expropiación de la parcela número 680 bis del polígono «Fingoy» (2.ª fase); contra la orden complementaria de 21 del mismo mes y año y contra la denegación tácita del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 10.593 y el 51 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de febrero de 1963.

Madrid, 21 de febrero de 1963.—El Secretario, José Benítez.—1.468.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Lydia Gandoy Varela se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 26 de octubre de 1961, que desestimó reclamación de la recurrente contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas de 18 de abril del mismo año, declarando que la recurrente carecía de derecho al señalamiento de un haber pasivo como Auxillar Penitenciaria jubilado superior a 9.000 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 132 y el 28 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de febrero de 1963.

Madrid, 21 de febrero de 1963.—El Secretario, José Benítez.—1.467.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel González Varela se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación tácita de solicitud presentada ante la Dirección General de Sanidad el 13 de enero de 1962, sobre provisión de la Jefatura de Estadística y Zoonosis de la Inspección General de Sanidad Veterinaria, pleito al que ha correspondido el número general 10.410 y el 26 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de febrero de 1963.

Madrid, 21 de febrero de 1963.—El Secretario, José Benítez.—1.466.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jacinto Lorenzo Rodríguez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 25 de octubre de 1961, que aprobó la delimitación del polígono «Los Gladiolos», de Santa Cruz de Tenerife, y de la de 22 de mayo de 1962, que desestimó los recursos de reposición interpuestos, pleito al que ha correspondido el número general 10.524 y el 44 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de febrero de 1963.

Madrid, 21 de febrero de 1963.—El Secretario, José Benítez.—1.465.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Somorrostro Vilanova se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 18 de noviembre de 1961, sobre expropiación de la parcela número 515 del polígono «Fingoy», de Lugo, pleito al que ha correspondido el número general 10.562 y el 46 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de febrero de 1963.

Madrid, 21 de febrero de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.464.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ricardo Mosquera Brandáriz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Orden del Ministerio de la Vivienda de 18 de noviembre de 1961, sobre expropiación de la parcela número 564 del polígono «Fingoy», de Lugo, pleito al que ha correspondido el número general 10.592 y el 50 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con

la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de febrero de 1963.

Madrid, 21 de febrero de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.463.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Serrano Mirantes y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 4 de diciembre de 1961, resolutoria del expediente expropiatorio del Polígono «Eras de Renueva», de León, y de la denegación presunta por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto, pleito al que ha correspondido el número general 10.490 y el 38 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de febrero de 1963.

Madrid, 22 de febrero de 1963.—El Secretario, José Benítez.—1.474.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Batallan Pena se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de la Gobernación de 24 de noviembre de 1962, que estimo parcialmente recurso de reposición contra acuerdo de la Dirección General de Sanidad de 10 de abril anterior, resolutoria de concurso de provisión de plazas de Médicos Titulares, pleito al que ha correspondido el número general 10.629 y el 60 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de febrero de 1963.

Madrid, 22 de febrero de 1963.—El Secretario, José Benítez.—1.473.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Amalia de Orueta Novoa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 18 de noviembre de 1961, que aprobó expediente expropiatorio del polígono «Fingoy», primera fase, y señaló el justiprecio de la parcela número 55, y de la desestimación presun-

ta del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 10.644 y el 62 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de febrero de 1963.

Madrid, 23 de febrero de 1963.—El Secretario, José Benítez.—1.425.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefa Corredoira Maciá y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 18 de noviembre de 1961, que aprobó el proyecto de delimitación del polígono «Píngoy», segunda fase, y señaló el justiprecio de la parcela número 528, contra la Orden de 21 de noviembre de 1961 y contra la denegación tácita del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 10.596 y el 52 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de febrero de 1963.

Madrid, 23 de febrero de 1963.—El Secretario, José Benítez.—1.424.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José y don Pedro Parra Vidal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 21 de noviembre de 1961, que aprobó expediente expropiatorio del polígono «La Fama» y señaló el justiprecio de la parcela número 235 y de la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, pleito al que ha correspondido el número general 10.605 y el 54 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de febrero de 1963.

Madrid, 23 de febrero de 1963.—El Secretario, José Benítez.—1.423.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugna-

do y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Bernal Segado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Ministerio de la Vivienda de 21 de noviembre de 1961, que aprobaron expediente expropiatorio del polígono «La Fama», de Murcia, y señaló la indemnización por el derecho de industria de la parcela número 238 y el de la propiedad de la 238 y la 241, así como el de comercio de esta última, pleito al que ha correspondido el número general 10.608 y el 55 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de febrero de 1963.

Madrid, 23 de febrero de 1963.—El Secretario, José Benítez.—1.422.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Cano Molina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 21 de noviembre de 1961, sobre expropiación de la parcela 223 del polígono «La Fama», de Murcia, pleito al que ha correspondido el número general 10.567 y el 47 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de febrero de 1963.

Madrid, 23 de febrero de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.421.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

##### ALMADEN

Don José Antonio Jiménez Alfaro Giralt, Juez de Instrucción de Almadén y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue apremio contra el penado en la causa número 21 de 1961 por apropiación indebida, seguida contra Eufemio Muñoz Arias, vecino que fué de pueblo de Don Rodrigo, a quien para asegurar las responsabilidades civiles le fué embargado el siguiente: Un camión marca Pegaso, para 7.000 kilogramos de carga, matrícula M. 256.600, motor número 3.454.029 y bastidor número 3.453.919, tasado en 225.000 pesetas. Cuyo vehículo fué embargado con anterioridad en ejecución seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid por «Finanzauto, S. A.», para responder de 42.000 pesetas; por el de Almagro en procedimiento promovido por «Carmelo Madrid, S. A.» para responder de la suma de 69.648,92 pesetas; por el de Piedrabuena, en procedimiento promovido por Juan Rubio García Quilón para responder de la suma de 36.900 pesetas, y por el de Ciudad Real, en procedimiento promovido por «Ayala, S. L.», para responder de 20.374,50 pesetas.

En cuyo apremio, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera subasta pública el vehículo referido, señalándose para que tenga lugar el día 7 de mayo próximo, a las doce horas, en esta Sala-Audiencia; haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dado en Almadén, a 2 de marzo de 1963.—El Secretario (legible).—1.582.

##### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta ciudad, en providencia de hoy dictada en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador don Enrique Clapés Bosch, en nombre y representación de don Antonio Palou Nuet y don Ramón Estalella Coll, contra doña Agustina Pascual Vicent, por el presente se saca a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días y por el precio fijado al efecto en la escritura base del procedimiento, que fué el de 600.000 pesetas, la finca siguiente, hipotecada en aquella escritura:

«Casa en construcción señalada con el número 17 de la calle de Toledo, de Hospitalet de Llobregat. Se compone de un sótano con una vivienda que ocupa 48,80 metros cuadrado, cuatro pisos de altura con dos viviendas cada replano con una superficie de 47 metros cuadrados cada uno, dos áticos, uno de ellos de 47 metros cuadrados y otro de 40 metros cuadrados, con cubierta de terrazo; edificadas sobre un solar o porción de terreno, sito en dicho término municipal de Hospitalet, urbanización Pubilla Casas, de superficie 129 metros cuadrados, equivalentes a 3.414,27 palmos cuadrados. Linda, por su frente, Oriente, en línea de seis metros, con calle Toledo, antes Junquillo; por la derecha, entrando, Norte, en línea de 20,75 metros; por la izquierda, Mediodía, en otra línea de 22,25 metros, y por el fondo, Poniente, en una extensión de 6,17 metros, con resto de la mayor finca de procedencia, propiedad de doña Francisca García Cunill. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 793, libro 246, folio 89, finca número 13.494, inscripción segunda.»

Se han señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 17, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio, el día 10 de abril próximo y hora de las doce; previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán aquéllos consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de los actores de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, y que los gastos de subasta y porteros serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de Derechos reales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, 4 de marzo de 1963.—El Secretario, Aurelio Velasco.—1.602.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital en resolución del día de hoy, dictada en las diligencias sobre prevención del abintestado de doña María Sanfeliu Cos, por el presente se anuncia la muerte sin testar de dicha señora, ocurrida el día 25 de abril de 1962 en su domicilio de Barcelona, calle de Tallers, número 24, piso tercero, puerta primera, la cual era hija de Jaime y de Antonia, de estado viuda, nacida en Nalech (Lérida), de sesenta y nueve años de edad, no constando el día de su nacimiento; y a la vez se cita, llama y emplaza a cuantos se creyeren con derecho a la herencia de la repetida señora Sanfeliu para que comparezcan a reclamarlo en el Juzgado en un principio expresado, dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 5 de marzo de 1963.—El Secretario, Celedonio de Barrera.—1.547.

En el expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de que se hará mérito, que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona, se ha dictado la providencia siguiente:

Providencia.—Barcelona, 30 de noviembre de 1961. Unase el anterior escrito del Procurador señor Doménech, acompañando las copias reclamadas, y en su vista, cumplido por tal caudisico lo ordenado por este Juzgado, conforme a lo solicitado en el escrito inicial promoviendo el presente expediente de dominio al objeto de reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca a que se alude, del mismo se confiere traslado al excelentísimo señor Fiscal de este territorio, con entrega de las copias presentadas, y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 201 de la Ley Hipotecaria, en relación con los 285 y concordantes de su Reglamento, visto el contenido de la certificación registral presentada y expresado en el dicho escrito inicial de demanda, citese a los causahabientes de doña Teresa Cartoxa Roig, convocándose a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, así como a los demás causahabientes ignorados y desconocidos, por medio de edictos que con los insertos necesarios se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Badalona, en el Juzgado Municipal de la propia población de Badalona, en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de avisos y noticias de gran circulación en esta ciudad, para que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer en este Juzgado de Primera Instancia número 11, de esta ciudad, sito en el Palacio de Justicia, salón de Victor Pradera, pisos bajos, a fin de alegar con justificación lo que a su derecho convenga; y citese igualmente a los propietarios colindantes don Francisco Espiel Cabo, don Evaristo Campos Pereira y don Ramón Pallejá Mur, en los domicilios que de los mismos resulta, y por carta-orden el domiciliado en Santa Coloma de Gramenet, entregándose todos los despachos para su cumplimiento al citado Procurador señor Doménech, y por lo que respecta a la información testifical que se ofrece en su día, y previos los términos legales, se acordará con lo dispuesto en la regla

cuarta del artículo 201 de la Ley Hipotecaria.

Lo mandó y firma el señor Juez, de todo lo cual doy fe.—Firmado: Francisco de Bernuy Barrio.—Ante mí: Federico Sainz de Robles (rubricados).

La finca de que se trata reanudar el tracto es la siguiente: Solar señalado con el número 10 en la manzana B de las que se dividía la mayor finca de que procede, situada en el término municipal de Badalona y frente a la calle Otger. Inscrita a nombre de Teresa Cartoxa Roig en el Registro de la Propiedad de Oriente de Barcelona, al folio 196 vuelto, tomo 1.308, libro 259 de Badalona, finca número 7.158, inscripción segunda.

Y para que pueda citarse y convocarse en legal forma a las personas que se indican en la transcrita providencia, a los fines, término y apercibimiento en dicho proveído acordado, libro el presente en Barcelona, a diez de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Federico Sainz de Robles.—1.205.

#### MADRID

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Casimiro Hernández Martín-Ondarza, sobre reclamación de un crédito hipotecario, secuestro y posesión interina de una finca hipotecada; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

En Fernancaballero. Una tierra de regadío, viña y secano, llamada «La Torrecilla», en el indicado término, que hace de cabida 17 fanegas de marco real, equivalentes a 10 hectáreas 94 áreas y 80 centiáreas. Linda al Norte, término de Málaga; Sur, cordel; Este, resto de la finca de que se segregó de doña Teresa Balmaseda Lozano, y Oeste, camino de Toledo. En esta finca se ha levantado una pequeña casa para las necesidades de la explotación, que se valora a todos los efectos en 5.000 pesetas.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo, se ha señalado el día 4 de abril próximo a las doce horas en la sala-audience de este Juzgado y la del de igual clase de Ciudad Real, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 80.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Ciudad Real; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de aprobación del mismo; que los títulos pedidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 27 de febrero de 1963.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez, Andrés Gallardo.—1.569.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital, en los autos seguidos ante el mismo al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por don Francisco Millán Gómez contra Fomento de la Propiedad para la efectividad de un préstamo hipotecario, se hace constar que los edictos publicados en el periódico «Madrid», correspondiente al 15 de febrero último, en el «Boletín Oficial» de esta provincia de 18 de igual mes y «Boletín Oficial del Estado» del propio día, deberán entenderse rectificados en cuanto a la valoración que se señala para las fincas que en dichos edictos se describe en el sentido de que la primera de ellas está valorada en 350.000 pesetas y la segunda en 500.000 pesetas en vez de 200.000 y 250.000 pesetas, como por error se hizo constar, subsistiendo en todo lo demás las condiciones y requisitos que se contienen en los edictos antes expresados.

Dado en Madrid, a 7 de marzo de 1963. El Secretario (ilegible).—1.603.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Antonia Limeres Dapena, representada por el Procurador don Mauro Fermín y García-Ochoa, contra don Manuel Perea Cea, sobre pago de cantidad, se acordó sacar a pública subasta por segunda vez, y bajo las condiciones que se expresaran, la finca hipotecada que a continuación se indica, señalándose para que tenga lugar dicha subasta el día 27 de abril próximo y hora de las doce de la mañana, en la sala-audience de este Juzgado.

Finca.—Piso segundo interior izquierda situado en la planta segunda de la casa número 84 de la calle Andrés Mellado, de Madrid, que tiene acceso por la segunda escalera. Comprende una superficie útil de 34 metros 91 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con piso segundo interior derecha, hueco de ascensor, escalera y meseta de ésta, por donde tiene su acceso este piso, y patio de luces; por la derecha, con patio de manzana; por la izquierda, con dicho patio de luces y piso segundo exterior derecha y por el fondo con dicha finca número 84, duplicado, de la misma calle. Dicho piso representa un valor de 2.909 por 100 en el de la finca total y tiene servicios de agua, luz, gas y calefacción central. Son elementos comunes pertenecientes al mismo y a los demás locales que integran la finca total, todos los elementos sustitutos de la finca matriz, número 17.266 del Registro de la Propiedad de Occidente de Madrid, y especialmente el solar, en la planta baja el portal, anteportal, hueco de ascensor y escaleras y la vivienda del portero, y en la planta de sótano los cuartos de contadores de agua y luz, caldera de calefacción y carbonera. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 5, en el tomo 655 del archivo, folio 61, finca número 22.738.

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100

del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, o sea, la cifra de 225.000 pesetas, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a este tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación debida, expido el presente con el visto bueno del señor Magistrado-Juez, que firmo en Madrid, a 6 de marzo de 1963.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (ilegible).—1.601.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número veintitrés de los de esta capital, en los autos incidentales seguidos ante el mismo a instancia del excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia contra doña Rosa Sainz Ezquerro Mugarza, como heredera de don Vicente Sainz Ezquerro, así como todos los demás herederos y causahabientes de dicho señor, contra don José Fernández Obregón y su hermano don Alfredo Fernández Obregón, sobre juicio de desahucio por causa de necesidad social, se ha dictado la providencia que en su parte necesaria se dice así:

«Providencia. Juez, señor López Berrasca. Juzgado de Primera Instancia número veintitrés. Madrid a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y tres. Dada cuenta por recibidos los anteriores documentos y escrito. Se tiene por parte al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia y por interpuesta por el mismo la demanda que formula al amparo de lo dispuesto en el apartado segundo letra b) de la disposición adicional segunda de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos, cuya demanda se admite cuanto ha lugar en derecho y se sustanciará por los trámites de los incidentes, y conforme a lo determinado en el artículo 126 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y en su virtud se coniere traslado de la misma a los demandados doña Rosa Sainz-Ezquerro Mugarza, como heredera de don Vicente Sainz Ezquerro en la propiedad de la casa número tres de la calle de Narváez, de esta capital, así como a todos los demás herederos y causahabientes de dicho señor ... a fin de que dentro del término de seis días contesten la demanda. Habiendo cuenta de desconocerse el paradero de los demandados, herederos y causahabientes de don Vicente Sainz-Ezquerro, lévese a efecto el traslado que se acuerda conferir a los mismos por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán como se pide en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndose constar en los referidos edictos que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a disposición de ellos en la Secretaría de este Juzgado. Lo mandó y firma S.S., de que doy fe.—José López Berrasca.—Ante mí, Gonzalo F. Espinar.—Rubricados.»

Se hace constar que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los demandados.

Y para que sirva de notificación en forma a los demás herederos y causahabientes de don Vicente Sainz Ezquerro, confiriéndoles el traslado a los fines y por el término acordado, expido la presente que firmo en Madrid a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario. Gonzalo F. Espinar.—1.511.

#### POLA DE LENA

Don José Ramón Alonso Mateos, Juez de Primera Instancia de Pola de Lena.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y promovido por doña María Viejo Alvarez, mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores, vecina de Toriezo, en la parroquia de Casares (Quirós), se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su hijo don Luciano Juan Fernández Viejo, que desde los combates de 23 de febrero de 1937, fecha en que se hallaba incorporado al Ejército rojo, no se tuvieron más noticias del mismo, presumiéndosele muerto en razón a la carencia de noticias y de las circunstancias trágicas que en dicho día se sucedían.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pola de Lena a 12 de enero de 1963.—El Juez, José Ramón Alonso Mateos.—El Secretario, Joaquín Alvarez.—1.236. 1.º 13-3-1963.

#### VALENCIA

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio universal de quiebra necesaria de la entidad «Alcoholeras Reunidas Centro-Levante, Sociedad Anónima», de Yecla, en cuya sección segunda he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes muebles e inmuebles de la quiebra, que han sido justipreciados, siguientes:

Primero.—Una instalación industrial situada en la ciudad de Yecla, con fachada principal a la calle de las Fábricas, donde está señalada con los números 1 al 9, y también con fachada a la calle de Valencia, sin número; ocupa una superficie total de 8.496 metros cuadrados; la fachada a la calle de las Fábricas mide 112 metros y la de la calle de Valencia, 99,50 metros, estando unidas por un chafalán; el resto de la finca está cercado por una gran valla, que en la parte recayente al Norte, mirando a la fábrica de extracción de aceite del señor Turu, mide 53,50 metros lineales; siguiendo la valla con dirección Este, y en línea quebrada otra vez al Norte, formando escuadra, en la primera línea 61 metros y en la segunda 20,50 metros, y en la última fachada, callejón frente a la fábrica de yesos de Marcial Carpena, con una línea de 35 metros; toda la finca linda por su frente, al Sur, con la calle de las Fábricas; izquierda, entrando, con la calle de Valencia; derecha, callejón sin nombre, y por el fondo, con la acquia y camino sin nombre y con huertos de herederos de don Juan Azorin, constituyendo lindero una línea quebrada en la forma que se ha dicho al describir la valla; dentro de la indicada superficie existen los siguientes edificios e instalaciones:

a) Almacén comercial de 90 metros cuadrados cada una de las dos plantas de que se compone.

b) Edificio destinado a fábrica de alcoholes, con una superficie de 139 metros cuadrados, con dos aparatos rectificadores sistema Valls-Vele, con producción diaria uno de 1.400 y otro de 1.900 litros de alcohol rectificado; una máquina de vapor de 14 HP, una bomba elevadora de

vino; un depósito de chapa de 11.500 litros de capacidad; cuatro de urallita comunicados; entre sí, de una capacidad de 2.200 litros; una báscula Sanz, empotrada, de 2.000 kilogramos de fuerza; cinco depósitos subterráneos, chapados de cemento, para 85.000 litros, un despacho y un cuarto de aseo.

Una nave a dos aguas, con superficie de 99 metros cuadrados, con cinco depósitos de chapa para 75.000 litros, y con una báscula Sanz de 2.000 kilogramos, empotrada.

Otra nave a tres aguas, con superficie de 174 metros cuadrados y grupo de bombas distribuidoras de agua para toda la industria, seis depósitos subterráneos de cemento y ladrillo para 200.000 litros, diez depósitos en alto para 250.000 litros; un motor de 7,5 HP, para tres bombas de pistón y una bomba centrífuga con motor de 3 HP.

Otra nave a dos aguas, con una superficie de 130 metros cuadrados, en la que están instaladas dos generadoras, calderas de vapor de 80 HP cada una; dos bombas de presión; un cuarto de aseo y un local para almacén, de 64 metros cuadrados, ambos en segunda planta, y un depósito de hierro depurador de aguas, de 4.000 litros de cabida; una nave con superficie de 210 metros cuadrados, con cuatro calderines de cobre, un depósito receptor de ficmas de 7.000 litros; una báscula de 10.000 kilogramos y un montacargas con motor de 5 HP; nueve tinajas de cemento para el lavado de orujos, con su instalación de tuberías, con compresor de aire, y un motor eléctrico de 5 HP; tres tinajas balsas, con sus aspas y engranajes y motor de 3 HP, y una balsa para el apagado de cal. Una nave a dos aguas que cubre dos hoyos para una capacidad de 1.100.000 kilos de orujo de uva, y otros tres hoyos con el mismo fin para 1.200.000 kilos.

c) Una nave a dos aguas de 171 metros cuadrados, con cuatro hoyos subterráneos de cemento para 55.000 litros; siete conos de madera, con capacidad de 75.000 litros en total; una báscula Sanz de 2.000 kilos, empotrada, y una batea de cobre con capacidad de 4.000 litros.

d) Una planta en alto destinada a despacho, oficinas y laboratorio, a tres aguas, con superficie de 220 metros cuadrados, con báscula Sanz de 30.000 kilos, y un cuarto de aseo anejo.

e) Una nave a dos aguas, con superficie de 560 metros cuadrados, con doce depósitos subterráneos de cemento y ladrillo, de 370.000 litros, seis conos de madera para 290.000 litros, dos depósitos de madera en alto y dos subterráneos para 30.000 litros, chapados de cemento y ladrillo; dos filtros «Tormos»; dos bombas empotradas, con motor eléctrico de 5 HP; una báscula Sanz de 2.000 kilos; un local a dos aguas de 184 metros cuadrados destinado a taller de tonelería, con motor eléctrico de 2 HP y herramientas. Locales de 260 metros cuadrados destinados a cuadras y cocheras; una zarranda con motor eléctrico de 3 HP; un muelle para cargas y descargas; los patios sirven de secaderos y almacena-mientos.

f) Un local destinado a bodega y elaboración de vinos, a cuatro aguas, con capacidad de 454 metros cuadrados, con seis hoyos subterráneos para 280.000 litros; ocho conos de madera de 475.000 litros, una prensa hidráulica con motor de 2,5 HP; dos prensas de husillo; una pila receptora para 30.000 litros. Otra nave con superficie de 283 metros cuadrados, con nueve cubos de fermentación, con cabida de 190.000 litros; dos básculas portátiles de 2.000 kilos; una máquina desraspadora con motor de 5 HP. Encima de estos bajos existe una planta alta de las mismas dimensiones, destinada a secaderos y almacén. En toda la finca existen instalaciones completas de alumbrado, fuerza motriz y aguas claras.



Segundo.—Un edificio, bodega, sito en la ciudad de Yecla, avenida de Martínez Acacio, números 27, 29, 31 y 33, al que hoy corresponde el número 17; ocupa una superficie de 771 metros cuadrados, y linda; derecha, entrando casa de Nicolás Quiles Requena; izquierda, otra de Bartolomé Ortega, y espaldas, calle de las Fábricas, a la que tiene salida.

Valorados todos dichos bienes en la total cantidad de 6.065.790 pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de la Giorieta, se ha señalado el día 24 de abril próximo a las once horas, con las condiciones siguientes:

1.ª Los bienes que se subastan salen a licitación por tercera vez y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación registral, se hallarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

4.ª Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de factor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 26 de febrero de 1963.—El Juez, Daniel Ferrer.—El Secretario (legible).—1.207.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:*

### Juzgados Militares

CARMONA CARMONA, Juan; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Melilla, provincia de Málaga, de treinta y un años de edad, y cuyas señas personales son: Estatura, 1,670 metros, domiciliado últimamente en Oran (Argelia), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recruta número 21 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Málaga ante el Juez Instructor don Simón Moreno Moreno, Comandante de Caballería con destino en la citada Caja de Recruta.—(747.)

### Juzgados civiles

GUILLEN GAMERO, Juan; natural de La Línea, domiciliado en Tánger, calle Juana de Arco, número 18; procesado en expediente número 133 de 1962; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Cádiz.—(734.)

H. NIMAN AMAR, Mohamed; natural de Marruecos y domiciliado en Marruecos, calle de Keldana; procesado en expediente número 133 de 1962; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Cádiz.—(735.)

GONZALEZ MERINO, Millán; mayor de edad, soltero, domiciliado últimamente en Velilla de Tarlonte (Palencia); procesado en sumario número 46 de 1962, com-

parecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Escalona.—(736.)

VILA BATISTA, Mercedes; cuyas demás circunstancias no constan; procesado en sumario número 130 de 1962; comparecerá dentro del plazo de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá.—(740.)

IVO LERCH, Jorge; nacido en San Sebastián, de treinta y cinco años, hijo de Carlos y Danlza, Abogado, casado, y últimamente vecino de San Sebastián, hoy en ignorado paradero; procesado en el expediente número 119 de 1962; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vagos y Maleantes de San Sebastián.—(743.)

SCHROYENS, Isidoro; natural de Berlaar (Bélgica), casado con Culemans, industrial, de cincuenta y seis años de edad, hijo de Melchior y de Amelia, domiciliado últimamente en Schriekse Stanner; procesado en causa número 223 de 1962; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés.—(744.)

## ANULACIONES

### Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 21 de 1953, Sebastián Collado Alba.—(737.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 441 de 1962, Modesto Sánchez García.—(738.)

El Juzgado de Instrucción de Olot deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario número 110 de 1962, José Cuenca Navarro y otros.—(741.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en rollo 166 de 1954, Jaime Azcona Garriz.—(742.)

## V. Anuncios

### MINISTERIO DE MARINA

#### Comandancias Militares

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Rosendo Yanes Arocha, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Gran Canaria.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye el expediente número 69 de 1962, con motivo del auxilio marítimo prestado por el buque de pesca «Martín y Paquito» al de su igual clase, «Illice Augusta».

Lo que se hace público a fin de que los interesados puedan alegar, durante un término de treinta días, contados a partir de la fecha de esta publicación, por medio de escritos dirigidos al Ins-

tructor del expediente o por comparecencia ante el mismo, cuando les convenga.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de marzo de 1963.—El Juez instructor, Rosendo Yanes Arocha.—1.172

Don Rosendo Yanes Arocha, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Gran Canaria.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye el expediente número 57 de 1962, con motivo del auxilio marítimo prestado por el buque de pesca «García y Agullón» al de su igual clase, «Hermanos Sanzanos».

Lo que se hace público a fin de que los interesados puedan alegar, durante un término de treinta días, contados a partir

de la fecha de esta publicación, por medio de escritos dirigidos al Instructor del expediente o por comparecencia ante el mismo, cuando les convenga.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de marzo de 1963.—El Juez instructor, Rosendo Yanes Arocha.—1.173.

### SEVILLA

Don José A. Borrego Gutiérrez, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente número 12/1963, por extravío del título de alumno de máquinas de la Marina Mercante de Miguel Ángel Durán de los Reyes.

Hago saber: Que por decreto autorizado de la superior autoridad del Departamento Marítimo de Cádiz, de 2 de marzo actual, se declara nulo y sin ningún valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga